MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÁIRÃ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 680-7B/24

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo		
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Emisión:	23/AGO/2023
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	ID del llamado	419.242
Descripción del Llamado:	LPN MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL	Tipo de procedimiento:	LPN
Proveedor:	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L		
Contrato Nº 37/2022	Vigencia: 31/12/2024	RUC:	80024209
	Firmado: 30/12/2022	Código de Contratación:	LP-12021-23-226534

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		2 - SEDE 2 EDIFICIO PARAGUAY TV						
1	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E3 PyTv (344,25 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	9.88	13.010	128.520
		3 - RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY - ASUNCIÓN						
2	1	Servicio de Limpieza de Edificio.ESTUDIOS CENTRALES RNP (1.227 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	48.07	11.027	530.064
		5 - AGENDA DIGITAL						
3	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S6 (234 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	9.17	14.158	129.870
4	2	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E4 (208 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	8.15	14.157	115.440

TOTAL GUARANÍES

SON (EN LETRAS) **Novecientos tres mil ochocientos noventa y cuatro.-** **903.894**

Lugar de entrega:		
Vigencia de Orden:	Desde: 01/07/2023	Hasta: 31/07/2023
Observación:	Ajuste de valor por variación de los precios unitarios en el mes de julio 2023	
Administración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

GRUPO SAN ALFREDO SRL RUC: 80024209-2	23/08/23	IVAR GWYNN Director Administrativo MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.